

 Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: COV-SST-DOC-002
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: julio de 2020

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO – COOVITEL**, en el desarrollo de las actividades financieras de Cooperativas y otras formas asociativas del sector solidario, promueve el mejoramiento de las condiciones laborales, gestionando la seguridad y la salud en el trabajo de todos los trabajadores de nuestra organización, independientemente de la modalidad de contratación o vinculación, incluyendo proveedores, contratistas y partes interesadas, determinando los controles necesarios para la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con base en la identificación permanente de peligros y valoración de los riesgos, protegiendo la seguridad de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes.

Para dar cumplimiento a la presente política, la Cooperativa establece su compromiso para realizar las siguientes actividades:

- Mantener un seguimiento continuo a las actividades de la organización, para identificar continuamente los peligros y valorar los riesgos que de ellos se deriven.
- Llevar a cabo programas de sensibilización y capacitación sobre seguridad y salud en el Trabajo dirigidos a todos los trabajadores de la organización.
- Involucrar a todas las personas de la organización en la observación y diagnóstico de condiciones inseguras o generadoras de riesgo que observen en su lugar de trabajo o en su actividad laboral.
- Trabajar armónicamente con proveedores y aliados, de forma tal que se tenga bajo control la cadena de valor de la organización y se garantice su continuidad y entrega al cliente final de acuerdo con los atributos requeridos por el mismo y controlando el cumplimiento legal en SST de los mismos.

Todas las actividades en **COOVITEL** estarán enmarcadas dentro del compromiso de la mejora continua y el cumplimiento a los requisitos legales aplicables en SST, y otros que la organización suscriba, destinando los recursos necesarios para asegurar la eficacia del SG-SST.

La Cooperativa asume lo expuesto anteriormente, y todos sus trabajadores deberán aceptar su responsabilidad para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **COOVITEL**, en pro de lograr los objetivos trazados, creando conciencia y cultura de autocuidado.

Comuníquese, publíquese y cúmplase en el mes de enero de 2021.

CARLOS ALBERTO MERCHÁN MARÍN.
 Representante Legal